

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, 57 0<sup>a</sup> MAR 2010

Decreto Exento N° 582

Vistos:

- 1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- Resolución Exenta N° 653 de fecha 17 de Febrero De 2010, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 12 de Enero de 2010 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del "Programa de Prevención y Tratamiento Integral del Consumo de Alcohol y Drogas en la Atención Primaria".
- 4.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que delega la función de firma "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

- 1.- APRUÉBESE, en todas sus partes "El convenio de Programa de Prevención y Tratamiento Integral del Consumo de Alcohol y Drogas en la Atención Primaria", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.
- 2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 21.03.001.006 "Centro de Tratamiento Ambulatorio" y a la cuenta complementaria 114.05.20 Aplicación de Fondos del "Programa CTA 2010".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Signature]*  
CONTROL

MCV / GMP / QCC // RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Encargado Rendiciones Financieras